



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XVIII - N° 313

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre Héroes a la plaza ubicada en el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 013, chacra 0000, manzana 0000, parcela 0109, delimitada al Norte por la calle 81, al Este por la parcela 0004, al Sur por la calle 210 y al Oeste por la intersección de las calles 81 y 210.

ARTÍCULO 2.- Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I: Reseña histórica de la plaza, Anexo II: Nota de pedido de vecinos a través de la Comisión Vecinal, Anexo III: Croquis de la plaza, Anexo IV: Acta de conformidad de los vecinos.

ARTÍCULO 3.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 24 del día 12 de septiembre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.